



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD
N° 08 DE FECHA: JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2024**

El día jueves 11 de abril del 2024, se reunieron en forma no presencial (virtual) a través de Google Meet, bajo la dirección del señor Decano Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, los miembros del Consejo de Facultad: docentes principales: Dr. Néstor Adolfo Mamani Macedo, y Mg. Carmela Catalina Velásquez Pino; los docentes asociados: Dra. Ofelia Roque Paredes y Mg. Willy David Barahona Martínez; docente auxiliar Mg. Alexander Cielo Gris Palomino Arce; los estudiantes: Piero Lenny Valer Atahuaman, Jazmin Varela Pelaez Amesquita, Henry Junior Pisconti Dioses, Angela del Rosario Ferrer Gonzales; Vicedecano de Investigación y Posgrado – Director de la UPG: Dr. Eugenio Cabanillas Lapa; Director Administrativo C.P.C José Miguel Gómez Olulo los Directores de escuela: Dr. Carlos Peña Miranda (Matemática), Dr. Roger Pedro Norabuena Figueroa (Estadística) y Mg. Carmela Catalina Velásquez Pino (Investigación Operativa); los Directores de Departamento: José Simeón Quique Broncano (Matemática), Dra. Ofelia Roque Paredes (Estadística) y Dra. Esther Berger Vidal (Investigación Operativa) y el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria: Lic. Benigno Godoy Torres del se dio inicio a la Sesión Ordinaria, según citación y agenda:

1.-DESPACHO

Se da lectura a cada uno de los expedientes que obran en despacho y que están listados en cuadro adjunto:

A.- OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

- 1. Expediente N° UNMSM-20240031637, aprobado por unanimidad.*
- 2. Expediente N° UNMSM-20240027075, aprobado por unanimidad.*
- 3. Expediente N° UNMSM-20240024291, aprobado por unanimidad.*
- 4. Expediente N° UNMSM-20240013981, aprobado por unanimidad.*
- 5. Expediente N° UNMSM-20240032007, aprobado por unanimidad.*
- 6. Expediente N° UNMSM-20240035094, aprobado por unanimidad.*

B.- JURADO REVISOR DE PROYECTO DE TESIS

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240018106, aprobado por unanimidad.*

C.- INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DESIGNACIÓN DE ASESOR

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240008117, aprobado por unanimidad.*

D.- JURADO INFORMANTE (UPG)



- 1- Expediente N° UNMSM-20240016276, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM-20240027126, aprobado por unanimidad.

E.- JURADO EVALUADOR Y FECHA DE SUSTENTACIÓN (UPG)

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240028398, aprobado por unanimidad.

F.- CAMBIO DE TÍTULO DE TESIS (UPG)

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240018536, aprobado por unanimidad.

G.- AÑO SABÁTICO

- 1- Expediente N° UNMSM- 20230109072, aprobado por unanimidad.

H.- CARGA LECTIVA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Se procede a presentar el documento para conocimiento de todos los miembros presentes y se da lectura del documento en mención.

Dr. Néstor Adolfo Mamani toma la palabra y dice que ha estado revisando con detalle la carga y tiene dos observaciones, la primera es la carga lectiva de unos docentes que son tiempo completo y que están con 8horas, particularmente mi caso y el caso de profesor Ramos ambos estamos con 8horas y la ley dice que deben de tener mínimo 10horas, el segundo punto es que el consejo de facultad lo que hace es formalizar una propuesta de carga lectiva que emite el departamento, por eso el departamento debió haber hecho esto con antecendencia a inicio de clases, ya han pasado 3 semanas en consecuencia los docentes ya han empezado sus temas y me parece extraño, que se quiera cambiar mi carga que se me ha asignado de manera informal tomando como sustento el acuerdo del anterior consejo de facultad donde se aprueba un informe de la comisión que preside el Dr. Edison Montoro y lo cual ha motivado que envié un documento a la facultad el cual no veo respuesta hasta el momento, por ese motivo dado que ya empezaron las clases y dado que lo que se aprobó en ese consejo de facultad se aprobó algo yo no diría irregular, yo digo que es ilegal porque irregular tiene otra connotación e ilegal es un tema legal, yo he pedido en el oficio que envié a decanato que se mantenga mi carga lectiva que ya he empezado y no he obtenido ningún tipo de respuesta por eso aquí como miembro de consejo de facultad yo observo que ese pedido ha sido de manera tacita denegado, yo también he enviado un documento al vicerrectorado académico de pregrado parte de este tema legal, como digo no es un tema irregular es un tema legal y acabo de hablar con el vicerrector el cual me dice que ha pedido de manera formal un informe a la facultad, en vista que este tema esta por dilucidarse y también en vista de que las clases ya han empezado, yo solicito de manera verbal que se mantenga mi carga lectiva que se me asigno de manera no oficial pero que se materializo en el cual yo tenia doce horas, ahora yo observo que se me esta asignando una carga lectiva en otra facultad con un numero de 8 horas esto es otra anomalía, en vista de esto yo observo esta propuesta que hace el profesor José Broncano porque me parece que es irregular lo que esta proponiendo, otro punto que quiero subrayar es el caso del profesor que



recientemente fue separado de la universidad en el consejo universitario, yo no sé si hubo otra sesión de consejo y eso ha sido rebatido o subsanado, pero lo que yo tenía entendido es que el caso del Dr. Emilio Castillo en una sesión de consejo universitario haya sido separado de la universidad por un tema legal y aquí yo observo en esta propuesta del departamento figura como “con licencia”, bueno yo desconozco si esto se materializo con una resolución rectoral o no, dicho esto yo espero que el señor decano como presidente de este consejo de facultad me de una respuesta al pedido que yo he hecho esto ha sido ya hace una semana y que se mantenga lo que yo solicito en ese documento ingresado por mesa de partes, por eso doy mi voto en contra sobre la carga lectiva salvo el caso del Dr. Chumpitaz que también tiene 8 horas.

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y dice quiere hacer una aclaración sobre el pedido de licencia del profesor Arteaga, el ha pedido año sabático el día 23 de marzo de este año, por reglamento los años sabáticos son resueltos en diciembre por consejo universitario para ser ejecutado el siguiente año fiscal por lo que la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente por lo que la comisión le ha pedido que debe solicitar su solicitud de acuerdo a reglamento, eso es lo que ha acordado la comisión y lo ha transmitido al señor decano, por otro lado en lo referente al Dr. Castillo hemos pedido la documentación pertinente y no hay un acto resolutorio en la universidad por lo que el profesor goza de todos sus derechos mientras no haya un acto resolutorio, eso lo sabe muy bien el profesor Mamani y cualquier persona que sepa algo de derechos básicos, el tercer punto que quisiera aclarar es que no puede ser juez y parte, es decir que el está resolviendo su propio caso eso creo que es antiético.

Srta. Jazmín Varella toma la palabra y dice que sobre la carga lectiva del Dr. Mamani, en el anterior consejo de facultad se acordó que se iba a aprobar el acuerdo que la comisión acordó presentar en el consejo de facultad donde la mayoría optó por reconocer esa recomendación en la cual decía que el Dr. Mamani debería tener carga lectiva en otra facultad para evitar conflictos entre los estudiantes y docentes, lo cual iba a durar solo hasta el proceso de nuestra investigación la cual aún no termina.

Dr. Néstor Adolfo Mamani toma la palabra y dice que todo acto administrativo se materializa en un acto resolutorio y como el acota para el caso del profesor Emilio, no existe una resolución rectoral tomando como analogía eso mismo para mi caso hay un acuerdo de facultad que sería el equivalente al consejo universitario y tampoco existe una resolución de decanato que materialice el acto resolutorio, entonces yo solicito materialice ese acuerdo de consejo de facultad que para mi es ilegal pero que lo materialice con una resolución de decanato y que me lo haga llegar por el medio que mejor pueda ser utilizado; asimismo, le digo al señor decano de que yo ya acote todo el tema legal y que es bueno que usted hubiera socializado con los demás miembros del consejo de facultad porque aquí estamos hablando de temas legales por tanto yo soy un trabajador de la universidad un trabajador público conozco de leyes y yo se hasta donde puedo hacer mis actos por tanto nuevamente reitero mi pedido que se responda a mi pedido que he enviado vía mesa de partes virtual.

1- Expediente N° F1441-20240000036, aprobado por unanimidad.



I.- SOLICITUD DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES

Piero Lenny Valer Atahuaman toma la palabra y dice que para aclarar estas dos solicitudes que nos han llegado de la gran mayoría de los estudiantes de ambos cursos frente a problemática que se esta teniendo con el Dr. Mamani, con la comisión que está a cargo de la investigación por parte de la queja de los compañeros de la base 22, esto se veía venir porque se había acordado algo en e consejo de facultad y se tendría que respetar esos acuerdos en ese sentido los chicos me comentan que han seguido teniendo clases con ellos normales y me comentan porque no se había resuelto el problema; el gremio de computación científica también rechazaba a como se estaba manejando las actitudes del profesor Mamani y ha estado apoyando a los compañeros de la base 23 y 22.

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240038108, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM- 20240038106, aprobado por unanimidad.

J.- TALLER EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - CERSEU – DAIO

- 1- Expediente N° F1442-20240000015, aprobado por unanimidad.

K.- COMITÉS DE LA EPMAT

- 1- Expediente N° F14B1-20240000022, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° F14B1-20240000030, aprobado por unanimidad.

2.- INFORME

A.- CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240024799, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM- 20240028408, aprobado por unanimidad.

B.- ANULACIÓN DE INGRESO

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240024265, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM- 20240037501, aprobado por unanimidad.
- 3- Expediente N° UNMSM- 20240036487, aprobado por unanimidad.
- 4- Expediente N° UNMSM- 20240037676, aprobado por unanimidad.
- 5- Expediente N° UNMSM- 20240035108, aprobado por unanimidad.
- 6- Expediente N° UNMSM- 20240038076, aprobado por unanimidad.

C.- REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA



FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240016647, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM- 20240024491, aprobado por unanimidad.
- 3- Expediente N° UNMSM- 20240024289, aprobado por unanimidad.
- 4- Expediente N° UNMSM- 20240027148, aprobado por unanimidad.
- 5- Expediente N° UNMSM- 20240029500, aprobado por unanimidad.
- 6- Expediente N° UNMSM- 20240028411, aprobado por unanimidad.
- 7- Expediente N° UNMSM- 20240017258, aprobado por unanimidad.
- 8- Expediente N° UNMSM- 20240026199, aprobado por unanimidad.
- 9- Expediente N° UNMSM- 20240023678, aprobado por unanimidad.

D.- CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

- 1- Expediente N° UNMSM- 20230109222, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM- 20230076615, aprobado por unanimidad.
- 3- Expediente N° UNMSM- 20240028386, aprobado por unanimidad.
- 4- Expediente N° UNMSM- 20240031367, aprobado por unanimidad.
- 5- Expediente N° UNMSM- 20230039501, aprobado por unanimidad.

E.- REGULARIZACIÓN DE RESERVAS DE MATRÍCULA Y REACTUALIZACIONES DE MATRÍCULA (UPG)

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240006951, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM- 20240018551, aprobado por unanimidad.
- 3- Expediente N° UNMSM- 20240021684, aprobado por unanimidad.
- 4- Expediente N° UNMSM- 20240022468, aprobado por unanimidad.

F.- AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA MATRÍCULA (UPG)

- 1- Expediente N° UNMSM- 20240029608, aprobado por unanimidad.

3.- ORDEN DEL DIA

A.- CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Se procede a presentar el documento para conocimiento de todos los miembros presentes y se da lectura del documento en mención.

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y dice que resumiendo en cuanto a las plazas no cubiertas de las 9 plazas que nos han asignado tenemos 2 plazas de radicación exclusiva de principal que ha sido cubiertas, una plaza asociado tiempo parcial de 20 horas y tenemos también estas 3 plazas tiempo parcial 20 horas, la comisión sugiere al consejo de facultad realice un proceso para cubrir las plazas del anterior cuadro porque solo han sido cubiertas 3 de las 9 plazas

1. Expediente N° UNMSM-20240031637, aprobado por unanimidad.
2. Expediente N° UNMSM-20240027075, aprobado por unanimidad.



3. Expediente N° UNMSM-20240024291, aprobado por unanimidad.

H. CARGA LECTIVA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

1- Expediente N° F1441-20240000036, aprobado por unanimidad.

El Decano toma la palabra y dice que están atrasados en entregar los resultados porque hace dos semanas que lo han pedido, propone una votación para poder agilizar el pedido de una nueva convocatoria.

Mg. Carmela Velásquez toma la palabra y dice que, si se van a cambiar algunas condiciones, eso le compete a vicerrectorado académico de pregrado a este nuevo concurso y también parece que existe posibilidades que hay profesores que están a tiempo parcial con 5 o 8 horas, por eso no creo que la propuesta deba ser de la comisión de evaluación sino del decano que posibilite la situación.

I.- SOLICITUD DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES

1- Expediente N° UNMSM- 20240038108, aprobado por unanimidad.

2- Expediente N° UNMSM- 20240038106, aprobado por unanimidad.

Dr. Néstor Adolfo Mamani toma la palabra y dice que en primer lugar sobre la queja de alumnos que se da después de que culmino el semestre, bajo esa premisa se definió una comisión Adhoc y de acuerdo a la ley 27444 menciona que debiera tener a lo mas 30 días para emitir opinión, han transcurrido más de 90 días, esa comisión no tiene capacidad resolutive para imponer o recomendar algún tipo de sanción o acción que afecte a alguna persona, trabajador o docente; la universidad es una institución creada por ley y se rige por las leyes por lo tanto al universidad ya definió un reglamento y existe una comisión de perfeccionamiento docente y esta es la única que puede emitir alguna sanción de manera legal ya que toda sanción debe estar justificada jurídicamente, entonces una comisión adhoc lo que debió haber hecho es emitir opinión en os 30 dias y decir que se eleva a la comisión de disciplina o no, ese era el acto administrativo que debían hacer, han pasado casi 4 meses y no se ha emitido alguna opinión y acuerda hacer una recomendación tipo punitivo en el cual no hay ningún argumento legal para decidir que un docente no dicte clases en su centro de labores, entonces al no haber ninguna motivación jurídica legal y segundo al no haberse seguido el debido proceso porque la universidad es una entidad publica tiene sus procedimiento establecidos y una comisión adhoc no puede emitir ningún tipo de recomendación punitiva, bien lo han hecho al margen de la ley; segundo esta comisión adhoc es aprobada de manera ilegal por el consejo de facultad, es decir que cuando uno habla de términos legales hay no priman los votos prima la ley, entonces el consejo de facultad ha emitido votos para punir, por tanto aquí hay una transgresión a la ley, yo ya mande un documento al decanato y al vicerrectorado de pregrado.

Srta. Jazmín Varella toma la palabra y dice que como ya se comento antes, la comisión ha seguido un proceso de investigación de hecho todavía seguimos en ese proceso recibiendo tanto los comentarios del Dr. Mamani como el de los alumnos que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

presentaron sus denuncias de las personas que se nombró como casos, escuchamos ambas partes pero aún no termina la investigación no podemos llegar a una conclusión final, por ende en la sesión 3 o 4 hicimos una recomendación que no iba a ser mucho tiempo el Dr. Mamani pueda tener carga lectiva en otra facultad como lo dije para evitar conflictos entre alumnos y docentes, los mas afectados han sido la base 22 que han presentado sus demandas, están preocupados porque no pase lo mismo con la base 23, obviamente la base 23 también se ha enterado de estos casos y están con miedo por sus calificaciones si el profesor puede tener represalias, entonces para evitar el conflicto nosotros propusimos eso pero sin embargo el Dr. Mamani decide no acatarla.

***Piero Lenny Valer Atahuaman** toma la palabra y dice que simplemente para recalcar los puntos mencionados por mi compañera, debido a comentarios de os compañeros si bien en consejo de facultad se aprobó la decisión de que el Dr. Mamani dictase en otras facultades, el docente seguía viniendo a clases con normalidad de esta manera no acatando la decisión tomada por el consejo de facultad y algo para acatar es que el artículo N° 18 de los estudiantes nos atribuye a nosotros no ser discriminados ni sancionados por motivos relacionados con las ideas o actividades que nosotros tengamos*

***Dr. Eugenio Cabanillas Lapa** toma la palabra y dice que solamente para aclarar algunas proyecciones legales que ya creo son bastante conocidas, en ningún momento se le está afectando su situación aboral al Dr. Mamani, en esta facultad somos muy respetuosos de la situación laboral del docente, también hay que tomar en cuenta y esto lo conozco muy bien ya que en algún momento he sido autoridad, el auditor menciona un decreto supremo N° 066-91 FCM del 19 de diciembre del 2005, en su primer artículo establece la obligación de los profesores en la universidad del estado a asumir la carga docente ordinaria asignada respectivamente para la autoridad*

***Dr. Néstor Adolfo Mamani** toma la palabra y dice que en consecuencia se va a actuar bajo el marco de la ley, así como ustedes actúan en el marco de las normas y de los votos; así veremos a que nos lleva os especialistas en el ámbito jurídico.*

Siendo las horas 18 y 19 minutos del mismo día, el señor Decano da por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos los miembros participantes en dicho Consejo de Facultad.

Dr. Armando Taco Llave
Vicedecano Académico